

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
Cede Ecuador

LA REGION DE CUENCA EN EL SIGLO XIX.

Autora: Silvia Palomeque

Dirección: Cristiana de Moreno.

Tesis de Maestría

FLACSO - Biblioteca

Quito, septiembre 1992

T - 2 -
986.624
P186r

A Manuel

a él mismo y a él como símbolo
de todos mis compañeros de vida
y de trabajo en Ecuador.
Con cariño y añoranzas.

BIBLIOTECA - QUITO - EC	
Fecha:
Clase:
Exemplar:
Colección:
Donador: <i>Silvia Palomeque</i>	

A Jorge y mis hijos

en recuerdo de una tierra donde
se podía vivir.

REG.	94385
COT.	12925
BIBLIOTECA - QUITO	

En 1890, puede observarse una localización diferente a las anteriores: salvo los Ordoñez, Valdivieso, Vega, Astudillo y las congregaciones religiosas, que dispersan sus tierras en todos los cantones, el resto tiende a tener tierras en un cantón y en el de Cuenca (C.35)

A su vez, cuando revisamos las listas de los funcionarios de los poderes municipales, se hace muy clara la presencia directa de cada uno de los terratenientes en el cantón donde tienen sus tierras.

Por otro lado nos encontramos frente a la situación de que los Cantones de Girón, Paute y Cañar, con mayor concentración de haciendas en sus tierras, donde se localizan las propiedades de los terratenientes más importantes, permanentemente ven recortadas sus posibilidades de existencia independiente.

En los años de grandes enfrentamientos políticos nacionales, cuando cada facción política debe recurrir a todas las alianzas posibles para poder legitimarse en el Poder Ejecutivo, estos Cantones logran existencia independiente pero solo subsisten hasta que se consolida nuevamente el poder ejecutivo nacional y provincial. (*)

La mayor parte del tiempo estos tres cantones dependen de aquellos de la zona central, con mayor subdivisión de la tierra, más concentración urbana, con concentración de funcionarios y comerciantes: Girón es parte de Cuenca, Cañar de Azogues y Paute de Gualaceo.

9. (*) Los Cantones de Girón y Cañar logran tener existencia independiente de Cuenca y Azogues en los años de la independencia hasta que se los suprime en 1829 cuando sus terratenientes -Valdivieso, Ullauri, Ambrosi, Jaramillo, Ochoa, etc. colaboran con Lamar (ANH/SA.F.A.L.19, f.139 y 157)
El 29-II-1860 se crea Cantón Cañar- el 17-VIII-60 se suprime
8-IX-1852 se crea C.Girón y Cañar, el 2-XI-54 se lo suprime
El 22 de enero de 1869 se crean la Pcia. de los Andes y de LaPaz.
En la primera Azogues pretende integrar a Paute y Cañar, en la segunda Gualaceo quiere integrar a Paute. En la autocreación de ambas se apoya a G.Moreno "bajo las condiciones que quedan expresadas" ... "cada uno de los pueblos ha asumido su soberanía"
(ANH/Q, Com. de la Gobernación de Cuenca)
En 1896 se crean Cantones de Gualaquiza y Girón.

En el último cuarto del siglo estos conflictos tienden a desaparecer al reconocerse algunas autonomías cantonales, pero este proceso coincide no solo con la consolidación del Estado Nacional sino también con el período en que los hacendados cacilleros controlan el poder político regional, y son ellos el grupo que tiene una territorialidad diferente a la de los antiguos sectores de hacendados. Ellos son los que tienen tierras en Girón, Cañar, Paute y también en Cuenca.

Es curioso que en esta última parte del siglo, se conformo la Provincia de Cañar, que no desarrolla una política diferente a la del Azuay y cuyos terratenientes más importantes ya tienen una territorialidad regional. Quizá la explicación del Gobernador Moscoso sea válida para interpretar la situación pero es un problema que debe seguirse estudiando.

El Gobernador dice:

Las ambiciones de personalidades secundarias han sido atizadas... el funesto mal de la empleomanía ha hallado nuevo aliciente... (son) pocos ambiciosos que no pudiendo hacer figura en lo que se llamaba Pcia. del Azuay se propusieron dominar en la nueva creación..."(ANH/SA.F.A.L.153, f.22)

Es seguro que nuestra incapacidad para comprender plenamente esta situación se basa en el desconocimiento del sector comercial vinculado a la actividad mercantil de Azogues, y sólo podemos ver que -desde la perspectiva terrateniente- no se le encuentra una maybr lógica a la situación.

En la base de todos estos conflictos entre poderes locales y regionales está la "necesidad" de los hacendados de defender sus propiedades e intereses, y la imposibilidad de realizar esto si no accede al control del poder político. En una época como la primera mitad del siglo, donde hay una disolución de las normas de convivencia política y donde las luchas regionales se imponen sobre el respeto de la propiedad privada, este control es indispensable.

Todavía en los años 1859-60 la Flia Ordóñez ve afectadas

sus propiedades de la Costa por las luchas políticas. En estos años vemos que el Gobierno de Franco le ocupa la hacienda del "Pechichal" y usa de sus bienes.

"...declaración de Joaquín Zamora...por órdenes de Franco estuvo cerca de dos meses en Naranjal destinado a cosechar café, cacao y arroz de las haciendas del Pechichal de los Sres. Ordóñez, pero lejos de arruinarla hacienda y aun de remitir a Guayaquil cuanto fuese de la pertenencia de dichos Sres...(dice que solo manda 7 bultos con silletas extranjeras y 70qq. de cacao pero también menciona que durante su permanencia allí "se incendia la hacienda")...Franco cosecha 507 qq. al partir entre el gobierno y los cosecheros (interviniendo en esto) Manuel Subiaga como apoderado del Sr. Lusarraga" (ANH/Q, Com. 186Q, nov.28)

En estas condiciones políticas y sociales no solo es necesario acceder al poder político regional sino también al local. Los Municipios cantonales tienen varias atribuciones entre las que se cuenta fijar las "tarifas", (impuestos que se deben exigir a los productos que circulan dentro del Cantón), decidir qué obras públicas deben realizarse y con qué recursos, y sobre todo, inciden en el nombramiento del Jefe Político y los Tenientes Parroquiales "elevando" sus propuestas al Gobernador que a su vez hace lo mismo al Ministerio de Interior.

Todas estas atribuciones están directamente relacionadas con los intereses hacendatarios: la circulación de sus productos, el mantenimiento de los caminos y sobre todo el control del trabajo campesino.

La relación entre poder municipal y acceso a trabajadores para los grupos de terratenientes locales es clara, en 1884 el Gobernador se queja de la creación del Cantón Girón y dice:

"...la contribución del subsidiario se administrará más en favor de los parientes que en el del común y porque se multiplicarán los abusos que aún hoy existen en contra de los infelices a quienes se obliga a trabajar en el mortífero valle de Yunguilla"...(ANH/SA.F.A.L.155, f.116)

Los Tenientes serán los funcionarios responsables de conseguir trabajadores para obras públicas -cantonales o provinciales, para los hacendados en periodos de cosechas, de recau-

dar los fondos del "subsidiario", etc.

La designación de los tenientes no solo trae conflictos entre la gobernación y las municipalidades sino incluso entre los mismos hacendados.

En Cañar, dos hacendados enfrentados a J.M. Valdivieso escribirán al Gobernador

"han autorizado al Sr. J.M.Valdivieso abra la carcel antigua...el Teniente ha sido elegido solo con el objeto de que no se haga en este pueblo sino lo que el Sr. Valdivieso dispono... este señor es asesor en todas las demandas...los indigenas no tienen tiempo de sembrar para ellos ni poder cumplir con otros compromisos que tienen particularmente..."(Nota del Cte.J.A. Espinosa)

..."es llegado el tiempo de remover los tenientes...y poner otros que sean nuestros...los tenientes son...unos favorecidos del Gran Sultán (J.M.Valdivieso)..."(Nota del Cura J.M.Beltrán) (ANH/Q, Com. 1856, febrero 20)

Estos conflictos no impiden que cinco años después ambos críticos de J.M.Valdivieso sean sus compañeros de lucha en la resistencia urbinista del Cantón Cañar.

A fines de siglo, con el cambio que implica el gobierno alfarista, siguen persistiendo los intereses de los terratenientes por lograr tenientes de su confianza.

"...aquí hemos sabido que a un tal Juan Saldaña, peon de Dn.Manuel Andrade le han echo nombrar teniente político, este es un afamado en todo sentido, i le encargo le digas al Dr. Coronel que hable con el Sr. Morla a nombre de Juan y el mio para que lo elija a Manuel Campoverde, hombre conocido por su honrades i abtitudes, i de supliente al que le parezca. Campoverde es, el nuestro amigo antiguo..."(Nota de Juan Bautista Vasquez)(ANH/SA, Exp.1163, 1896)

Estos funcionarios, los tenientes, son los representantes del Estado en la base del aparato administrativo, su ubicación los coloca en una situación donde deben sus lealtades tanto a los grupos locales que los "promueven" como al poder regional de la gobernación que los designa. Ambos poderes, regionales y locales, le exigen sobre, todo la coacción sobre los campesinos pero con distintos destinos. Pero esto lo veremos más adelante.

Resumiendo, durante todo el siglo observamos un proceso donde la clase dominante regional, si bien constituye un grupo di-

ferenciado del resto de la sociedad y que utiliza el ejercicio del poder político local y regional en su favor, en su interior enfrenta una serie de contradicciones. En la base de estos conflictos, que no son antagónicos, se encuentra el hecho de que los terratenientes tienen una territorialidad cantonal y no regional y la defensa de sus intereses directos los lleva a que se expresen a través de los organismos políticos de representación Cantonal: las Municipalidades, y específicamente en el control de los funcionarios de base del Estado, los tenientes.

A medida que avanza el siglo y los hacendados cascarilleros conforman un cuerpo sólido de intereses que abarca toda la región, tenderán a disolverse estos conflictos pero persistirá la disputa por el control de los tenientes, punto clave para el acceso al trabajo campesino.

5. Las formas de explotación de las economías campesinas.-

En puntos anteriores hemos venido estudiando cómo se consolidan las economías campesinas y la existencia paralela de economías hacendatarias que requieren de trabajadores permanentes y estacionales, cuyo acceso está condicionado por la consolidación de las economías familiares campesinas.

En este punto abordaremos cuáles son los mecanismos que despliegan los hacendados para poder obtener los trabajadores que necesitan. Estos mecanismos son complejos, se basan en la continuidad de los sistemas de explotación colonial pero son modificados durante el siglo tendiendo a reforzar el acceso al plustrabajo por parte del sector privado, recortando el porcentaje que durante la colonia se apropiaba el Estado, sin destruir por éllo las bases en la que se asentaba el sistema.

Como vimos anteriormente, el sector campesino ofrece serias resistencias a abandonar sus parcelas de autosubsistencia y dejarse "encerrar" dentro de los sistemas de explotación terratenientes, condicionando cualquier proyecto que se base en su explotación como trabajador libre.

Por otro lado no se observa la presencia que deningún proyecto de la clase dominante que tienda específicamente a separar a los campesinos de sus tierras, ni un discurso sobre la necesidad de que trabajen más afuera y compren más productos importados o alimentos, ni siquiera de parte de Benigno Malo cuando instala una fábrica textil que pronto deja de ser rentable. Hay una ausencia de discurso transformador sobre la forma en que está distribuida la tierra, solo encontramos menciones y descripciones que explican la situación existente, sólo una vez encontramos la queja de que una buena cosecha tiene que hacer bajar los precios en el mercado. Esta ausencia de discurso es tan importante como su misma existencia, a nuestro entender ósto representa la aceptación de las condiciones

históricas dadas.

En la región encontramos una continuidad del antiguo sistema de explotación colonial y su modificación se va dando muy lentamente. El sistema colonial se basaba en que en la parcela campesina se reproducía la fuerza de trabajo volcando en ella lo que se llama el tiempo de trabajo necesario, y en el espacio económico controlado por la economía mercantil se invertía el tiempo de trabajo excedente que, a través de diversas coacciones logra expropiársele al campesinado indígena. Esta forma de expropiación del plus-trabajo, que en el siglo XVI conformó la base del sistema colonial y que permitió modificar positivamente los niveles de productividad, en el siglo XIX, cuando existe como sistema consolidado y acompañado de la resistencia campesina, cuando incluso se encuentra integrado con el sistema mercantil, se vuelve un elemento condicionador de cualquier tipo de transformación económica que pretenda su destrucción.

Incluso en las haciendas, que son las empresas agrarias insertas en el sistema mercantil, reproducen en su interior las economías campesinas en las parcelas que entregan a sus conchertos. Los hacendados cascarilleros, con todo su dinamismo, también desarrollan su producción con una fuerza de trabajo permanente que son conchertos. A éstos conchertos se les adelanta "socorros" pero esto qué significa? Implica que el hacendado tiene la responsabilidad de cubrir un cierto nivel de necesidades -socialmente aceptadas- de sus campesinos, es su responsabilidad que sus trabajadores se reproduzcan; aunque ésto al trabajador le implique una deuda que le impida abandonarlo. Aquí no hay nada similar al trabajador "libre de todo bien", sólo existen diversos tipos de campesinos a los que hay que extraer plus-trabajo por diversos mecanismos.

Los pequeños campesinos independientes tampoco constituyen una oferta de trabajo permanente aún cuando su parcela es muy pequeña, por sus múltiples estrategias de reproducción no se puede prever cuál será su próxima opción para integrarse al mercado.

Es así como los empresarios, que si lo son por su gran dinamismo, solo desarrollan las actividades que "pueden", en los resquicios que dejan las economías campesinas. Así vista la situación, qué sentido tiene hacer proyectos de desarrollo que implique la desaparición de los campesinos. También así se entiende porqué los conflictos se desarrollan entre los distintos competidores al acceso de la poca mano de obra.

Los campesinos han logrado que liberen las economías campesinas. (*)

Una vez que los campesinos han logrado el acceso a la parcela por derecho privado o consuetudinario, la única forma de lograr que su trabajo entre en el mercado, en el momento en que se lo necesita, es a través de la coacción ejercida por el sistema político de dominación. Este tipo de sistema, igual que durante la época colonial, origina la disputa constante entre los distintos tipos de empresas o entre éstas y el Estado.

Al no existir el libre juego de la oferta y la demanda de trabajo y salarios en el mercado de trabajo, las relaciones de interdependencia personal con los funcionarios del aparato coercitivo estatal se vuelven indispensables.

Los conflictos entre el sector privado y el Estado, que son los que nos permiten registrar nuestras fuentes de información, son cíclicos y su aparición se relaciona con los distintos períodos económicos que vive la región y las necesidades del Estado. La existencia de estos conflictos es lo que nos permite acercarnos al análisis del problema.

La primera situación conflictiva aparece alrededor de la reparación de caminos y la construcción de obras públicas, cuando éstas no se corresponden con los intereses de los hacendados, casi siempre cuando se desarrollan por iniciativa del Estado Provincial, e intentan concentrar peones de varias parroquias.

El acceso del Estado Provincial a los trabajadores para obras públicas se basa en la ley de 1825 que es parte de un proyecto frustrado. Se dicta en el período donde se ha suprimido

el sistema basado en la tributación y trata de distribuir en el conjunto de la sociedad las obligaciones de servicios que antes debían solo los indígenas. En la tercera y cuarta década del siglo, el Estado Provincial, imposibilitado de ejecutar sus propios proyectos ante la consolidación de los poderes locales, rescata esta ley y trata de conseguir trabajadores y herramientas y, obviamente, para "proteger" la agricultura la recluta solo recae sobre los campesinos libres.

En esta situación vemos que los hacendados, con la complicidad de Tenientes y Jueces parroquiales, protegen a los campesinos libres aduciendo que son "conciertos". También se nota que se instituye un "acuerdo", no se solicitarán trabajadores para obras públicas en período de cosechas.

Veamos. En 1836 el Gobernador ha solicitado el traslado de una viga de 20 varas y el Teniente le responde "no ha sido posible se presten los indígenas porque losamos se oponen haciendo ver que se hallan en actuales cosechas" (ANH/SA, 1836, oc. 5, Exp. 1049) o en otro caso "...a fuerza de constante requerimientos pudieron emprenderse varios trabajos, de los cuales algunos no pudieron continuarse más allá del mes de julio por consideración a la cosechas..." (Del Gobernador. ANH/SA, F.A.I. 28, f. 22)

Es evidente la oposición al trabajo fuera de la parroquia:

"...Composición del camino de Jirón... para el efecto se le presten todos los auxilios.... Suprúlico a VS se sirva relevar esta disposición con atención a las causas siguientes. 1. que todos los habitantes de este vecindario tienen la pensión de emplearse en la composición del camino real... 2. que casi mismo están al reparo de los puentes... 3. que a pesar de ser el número de jentes muy corto pues hay muchos concertos..." (Habón, 1836, agosto 30. Del Juez Parroquial al Gobernador. ANH/SA. Exp. 1049)

También podemos ver la relación entre hacendados y tenientes y cómo los primeros van logrando dar "protección" a los campesinos contra el sistema de obras públicas:

"...Se han descargado (de la composición de un camino al Oriente) los indígenas del Cabildo pequeño (diciendo) ... que los ciudadanos Narciso Juarez y Manuel Sedillo se oponen a las ordenes de VS. ofreciendo maltratarlos... cuando toque con sus concertos siendo en efecto pretextos de aquellos sin que estos tengan opción sobre los indicados indígenas pues ni estos son concertos ni menos meseros, sino pura oposición por tenerlos mas gratos a su servidumbre sin interés alguno.... Sin gente no se puede seguir trabajando... la herramienta que han

dato los hacendados se halla gastada e inútil..."(1836. Paute, septiembre 27. Del Director del camino al Gobernador)

Cuando en 1840 el Gobernador ordena a los Tenientes que formen listas y remitan a los trabajadores para caminos; luego informa al M. de Interior el resultado de sus esfuerzos; "...el poco interés de los empleados subalternos ya por las consideraciones que ellos guardan a los hombres poderosos de quien temen recibir males y venganzas...es uno de los principales motivos de la resistencia de algunos propietarios de mayor fortuna que ocurren a reclamar garantías sin pensar en los deberes que tienen para con la sociedad, que amenazan a los comisionados y tenientes aún con desacato a las autoridades superiores"(ANH/SA. F.A.L.28, nota 22)

En esta primera mitad del siglo vemos también otra forma de presencia protectora de los hacendados y su poder local contrapuesta con la acción del Estado y sus sistemas de dominación. Con las dificultades para acceder a dinero que ocasiona la falta de relaciones mercantiles externas se da la dificultad para poder pagar el tributo indígena y su recolección se vuelve muy difícil para los funcionarios encargados de la recaudación. En la base del sistema de recaudación se encuentran los miembros de los Cabildos Indígenas que son sobre los que recae la coacción estatal ante la falta de pago. Las personas que ejercen estos cargos encontrarán serias dificultades para encontrar reemplazantes ya que "el común de indígenas" encontrará la protección del hacendado y del teniente, que ahora los vemos participando en la vida interna comunal.

Los Gobernadores y Regidores de la Parroquia del Valle muy ancianos, sin lograr reemplazantes, se quejan a través de su Protector quien nos informa:

"...le informan haber verificado la elección de Regidores ...que (los elegidos)...para eximirse del servicio público se han acogido al especioso pretexto de que son sirvientes conciertos, sin que en realidad lo sean; para evitar el fraude que los indígenas de acuerdo con los hacendados pretenden verificar se sirvió el Sr. Corregidor dictar un decreto pero...los tenientes desean mas bien complacer con los de su clase que a las necesidades publicas, se ha buuelto ilusoria la providencia del Sr. Corregidor. Cuando el pequeño Cabildo del Valle procedió a botar por algunos indígenas que debían desempeñar las funciones públicas, fue en pleno conocimiento de que estos no pertenecían ningunos como sirviente y si en el día aseguran ser sirvientes es unicamente por no desempeñar el engargo que

se los ha confiado..."(ANH/SA,1835, enero 9, Exp.1063)

Hasta 1857 es habitual que los indígenas se concerten para pagar el tributo(*)³⁾

"...No se puede dejar de hacer presente la escases de brazos pues solo consta de 24 indígenas disponibles pues el restante se allan concertos con los vecinos para el pago de la contribución personal..."(Oña,1836,octubre 2,ANH/SA.F.1049)

pero este concertaje puede ser temporario, solo para obtener el dinero del tributo, o permanente. Cuando ésta situación de endeudamiento se da con un hacendado el campesino recibe tierras o derecho a pastos dentro de la hacienda y "socorros" de diverso tipo. Frente a esta situación el Estado Colonial, considerando que el hacendado era responsable de la reproducción de los indígenas que vivían en sus tierras, responsabilizó a éste del pago del tributo de este tipo de indígenas.

En la primera mitad del siglo también esta situación trae conflictos entre el Estado y los hacendados porque éstos se niegan a hacerse responsables del tributo de sus peones. Desconocemos si el hacendado se queda con este tributo que no entrega al fisco, si esto fuera así estaría reemplazando al Estado. Aún desconociendo esta situación podemos ver que si el sistema de tributación obliga al indígena a vender su trabajo, percibir el dinero y entregar éste al fisco, estamos frente a un caso donde el hacendado utiliza la coacción del Estado para obtener trabajo pero no le entrega al fisco el porcentaje que le corresponde de la tasa de explotación, indicándonos un alto grado de independencia del poder local respecto al poder político general también.

La justificación "legal" que adopta el hacendado para recortar los ingresos del fisco es que los indígenas que viven en sus haciendas no son concertos sino "arrimados", es decir que entregan rentas en trabajo pero que por éllas sólo porci-

³⁾(*) El "concertarse" para el lenguaje de esa época solo implica recibir dinero antes de hacer el trabajo. //

ben tierras y otros usufructos, pero que el hacendado no queda obligado a hacerse cargo de su tributo.

Veamos: "Del Gobernador José González..." "...llamé a ajuste de cuentas al Sr. José Miguel Valdivieso por el tributo de los indígenas que le sirven en sus haciendas de Susudel y Cría... incurrió en el injusto arbitrio de negarse a confesar que dichos indígenas eran sus conciertos, sin embargo de asegurar que eran arrimados de dichas haciendas y que le prestaban sus servicios por las regalías o comodidades que ellos tenían ... debe pagar por aquellos peones aunque no tengan la denominación de conciertos... si no procedo contra él efectivamente el credito fiscal quedará sujeto a un juicio ordinario, que nunca acabará, y que servirá de pésimo ejemplo a los hacendados de mala fe..." (ANH/SA.F.A.L.1840-41, f.44v., 1840, setiembre 9)

La protección de los campesinos contra la obras públicas y contra la obligación de las funciones públicas en las comunidades de indígenas más la resistencia a entregar el tributo al fisco, son todas actitudes resistentes del poder local respecto a la cuota del plus-trabajo que debe percibir el Estado. Esto origina una situación donde éste debe emplear la coerción física directa para poder acceder a los recursos fiscales que le permiten mantener su aparato administrativo (*)²

En 1845 el Gobernador informa:

"He visto la comunicación... relativa a ordenar que en lo sucesivo no se emplee la fuerza armada para auxiliar la recaudación de la contribución de indígenas, subrogándose en su lugar el Cuerpo de Invalidos... si los recaudadores no tienen este auxilio será imposible hacer efectivo ese ramo porque los enhacendados y los indígenas resisten absolutamente el pago, exigiendo por su inercia y a veces con su resistencia las medidas de rigor, medidas que no serán asequibles con los inválidos que son inútiles en su mayor parte, y mucho más si se considera que hay necesidad de contener los levantamientos que hacen con frecuencia los pueblos al tiempo de la cobranza..." (ANH/SA.F.A.L.40.f.8v.)

Retomando el conjunto de elementos expuestos podemos concluir que en la tercera y cuarta década del siglo, en esta etapa donde la economía regional se vuelca sobre si misma y donde se debilita el poder de coacción fiscal por la fragmen-

* (*) La importancia del tributo para los ingresos fiscales ha sido marcada en otras investigaciones (Espínosa, 1979; Rodríguez, 1984)

ción del Estado en diversas instancias locales, los hacendados -consolidados en el poder local- constituyen las bases de las formas de explotación campesina que ejercerán durante todo el siglo. Controlando la lealtad de los funcionarios inferiores del Estado, revierten en su favor la presión coactiva estatal, que se mantiene como amenaza constante sobre los campesinos, frente a la cual ellos entregan la protección de su poder independiente.

Esto puede aparecer formalmente como una alianza terratenientes-tenientes-indígenas contrapuesta al interés del Estado, pero realmente es una forma no explícita de apropiación del trabajo excedente campesino. Claro está que esta relación "idílica" se basa en la reducción de las tasas de explotación. En tanto se reducen los porcentajes entregados al fisco y es escasa la cantidad de trabajo que pueden requerir los hacendados en una economía reducida a su propio mercado interno.

En la quinta década del siglo la situación se modifica sustancialmente, el auge de las relaciones mercantiles implica necesidad de trabajadores tanto para el sector privado como para el estatal pero con coincidencia de intereses entre ambos grupos: la gobernación organizará la construcción de caminos hacia las zonas cascarilleras y hacia la Costa para permitir las exportaciones y estos proyectos son coincidentes con los de los sectores privados. A su vez la coacción estatal también logrará que los campesinos se contraten con los hacendados bajo el discurso de que "debe fomentar la agricultura". Por supuesto este acuerdo entre el sector privado y el Estado se basa en un brusco incremento de las tasas de explotación campesinas.

Ya en los primeros años de la década la documentación nos muestra esta coincidencia de intereses y la sorpresa de los campesinos frente a la nueva situación:

De la Gobernación a los Tenientes de la Parroquia de Sidcay "...el ciudadano F. Palacios ha precho presente a esta gobernación que no puede trabajar un pequeño fundo... porque se le niegan los auxilios de peones y boyada a pesar de satisfacerlos con dinero y no siendo justo desatender en tales circuns-

tancias a un ciudadano...se les previene a ustedes que le pres-
ten por su dinero los expresados auxilios sin causa ni pretext-
to alguno cuantas veces lo exija..." Cuando los indigenas se
quejan al gobernador sobre las exigencias de los tenientes, es-
te les responde "tengan entendido los indigenas suplicantes
que la gobernación no ha sido sorprendida al expedir la orden
... si libró la orden inserta fue porque está en sus atribucio-
nes y hasta cierto punto en sus deberes proteger la agricultu-
ra..."(ANH/SA. Exp. 1143, 1853, dic. 16)

Esta colaboración de los Tenientes será indispensable para
obtener trabajadores para recoger la cascarilla

"...Debiendo el gobierno proteger la industria de los ciu-
dadanos hasta donde lo permitan las leyes ordeno a V. propor-
cionar al ciudadano Bartolomé Lopez los peones que necesite pa-
ra la extracción de la quina que explotan en las montañas de
San José...dichos peones tienen derecho a estipular libremente
sus servicios y exigir por ello el jornal correspondiente"
(Del Gob. a los J. Pol. de S. Bartolomé y Sigsig. 1855, dic. 17
ANH/SA. F. A. L. 65, f. 409v)

La presión privada y estatal sobre los campesinos es tal
que necesita la legitimación de los religiosos

"...los indigenas de la comunidad de San Juan (denuncian)...
el ciudadano ...teniente primero de esta parroquia, coligado
con algunos empresarios en el trabajo de cascarilla, a sangre
y fuego quiere reducirnos contra nuestra voluntad a que nos em-
pleemos en dicho trabajo, obligándonos a recibir pequeñas sumas
de dinero..el se vale de la fuerza, de las amenazas y del casti-
go...porque rehusamos prestarle este servicio, teniendo pri-
mero que atender al trabajo de nuestros campos..."

"El cura a quien VS (el gobernador) se ha servido pedirle in-
forme...dice que los tenientes ...son moderados urbanos morales
e incapaces de tropelías; que no ha sabido que estos hayan mal-
tratado a los indigenas, lo que ha sabido es que los tenientes
han pagado un peso a cada indigena para que saquen cascarilla
...y que la comunidad de indios se ha rehusado su cumplimiento
siendo evidente que estos están enteramente lejos de respetar
a la autoridad y a la ley, y en un estado de inobediencia e in-
moralidad, sin que las palabras del evangelio que constantemen-
te les explico, basten para contenerlos en sus abusos"

Los Tenientes a su vez aclaran su participación "...no han he-
cho otra que remover algunos inconvenientes para que los indí-
genas conozcan que su trabajo está indemnizado y que el tiempo
que les sobra pueden ocupar en ganar dinero..."

La respuesta del Gobernador a la solicitud de los indigenas es
obvia "...resultando del informe del Sr. Cura y del Teniente..
se declara sin lugar la solicitud de los indigenas..."(ANH/SA,
F. A. Ex. 1144. Cuenca, 1856, diciembre 4)

Este acuerdo entre hacendados, tenientes, gobernador y cu-

ras, basado sobre el incremento de la explotación a las economías campesinas, no rompe con el mecanismo del período anterior donde los hacendados utilizan la amenazante presencia de la coacción estatal para "proteger" a sus trabajadores. En la base de este sistema está la eximición del trabajo de obras públicas a los conciertos.

(Del cura y los tenientes de la parroquia del Valle al Gobernador) "...es verdad que los indijenas de esta parroquia que contine cinco parcialidades viéndose fatigados con tanto servicio público y privado en cada semana, se han arrimado a personas visibles, como concertados unos y otros como meseros, sin duda para tener una libertad y un amparo. Por ejemplo la parcialidad de Gualacay que es la más poblada tiene en su favor a los Sres. Manuel Neyra, Dr. Pio Bravo, José España, Dr. José Córdoba, Dr. Joaquín Córdoba, Manuel Larrea, Nicolás Astudillo, María Angeles Beltrán y Teresa Inostroza. La parcialidad de Valle tiene a los Sr. Dr. Manuel Vega, Dr. Joaquín Córdoba, Dr. José María Díaz, Rita Astudillo, Nicolasa Astudillo, Domingo Astudillo, Manuel Larrea,.... los jueces pedaneos que cada año pasan para alistar en cada semana ya diez, veinte o treinta peones para los servicios públicos y particulares aún estorcionando no hallan indijenas suficientes con que llenar el número indefinido que se les exige" (ANH/SA, F.A., Exp. 1144, Valle, 1856, nov. 4.)

La presión para el trabajo en obras públicas más el tributo -aparte de los trabajos para el sector privado- va creando una situación insostenible.

"...los indijenas sufren una contribución directa en el tributo, trabajan personalmente en la composición de los caminos de sus parroquias, i cuando no lo hacen pagan la mitad del jornal correspondiente, ogligándoles también a que paguen a más de lo expresado, los cuatro reales a que estan obligados los habitantes de esta provincia cuando no concurren personalmente al trabajo del camino del Naranjal... (ANH/Q, Com, 1851, enero 29)

Esta es una década donde la población trata de cambiarse de lugar para evadir a tantas coacciones, hay migraciones a la ciudad, de una parroquia a otra, (ver cap. II) y finalmente hacia fuera de la región. Se hace insostenible la situación.

Paralelamente, a nivel nacional, se van dando un conjunto de cambios económicos también originados en la reactivación general de las relaciones mercantiles. A la larga estos cambios permiten que al final de la década del cincuenta la situa-

Ver en oral

ción se destensione y se establezca alrededor de un nuevo ordenamiento legal que se basa en la supresión de la renta en dinero que percibía el Estado bajo la forma de tributo y la transformación de ésta en trabajo. Aparece así la posibilidad de reducir la cuota de plus-trabajo extraída por el fisco y que la extracción de la renta en trabajo quede en manos de los poderes estatales regionales, que regularán el momento y la magnitud de la renta.

Estamos hablando de las leyes que suprimen el tributo y crean la contribución subsidiaria (1852) que tuvieron relación con varios factores combinados. (*)³³

Por un lado está el aumento de los ingresos fiscales, y en especial los provenientes del comercio exterior, que ocasiona una menor dependencia del fisco de los ingresos vía tributo, y por otro lado está la necesidad de la economía regional de la Costa de obtener trabajadores. Esto implica una negociación con los sectores dominantes en la Sierra y se acuerda la supresión del tributo como forma de permitir una mayor migración.

Todas estas medidas son precedidas de negociaciones previas, al menos eso permite suponer el análisis del problema desde la perspectiva de la documentación de la Gobernación de Cuenca.

En 1854 (23 de nov.) se dicta una primera ley sobre la contribución de los indígenas donde se mantiene el tributo pero donde se intenta "liberar" trabajadores condonándoles las deudas contraída con el fisco desde 1851 y prohibiendo que las deudas en general sean pagadas en trabajo. (Art. 50 y 52. ANH/SA F.A. Exp. 1140). La oposición de los hacendados y del gobernador cuencanos es notable

*) No es nuestra intención analizar la interpretación que puede hacerse a nivel nacional de estas leyes, sólo intentamos mencionar el contexto general de la situación y cómo ésta afecta a las formas de dominación dentro de la región. Varios investigadores han estudiado el problema y sus interpretaciones no siempre son coincidentes. (Ackerman, 1977; Ayala, 1982; Costales, 1964; Chiriboga, 1980; y varios más)

"...la agricultura ...se halla mortalmente herida...se halla igualmente herida la moral pública. Autoriza a un indijena, porque es indijena, a no cumplir sus contratos, por medio de los cuales... ha comprometido sus servicios en favor de un propietario de fundos de agricultura, no solo es privar a la industria agrícola de los brazos que la fomentaban y hacerla perecer sino también autorizar al indijena a que sea legalmente malvado...Esta injusticia legislativa ha merecido la reprobación pública del pueblo ecuatoriano que en sus cuatro quintas partes es agrícola y exige la enmienda del artículo indicado que se derogue como un atentado contra la moral..."(1855, Memoria del Gobernador. ANH/SA.F.A .L.64, f.36; 19 de julio)

El 5 de diciembre llega a Cuenca el Decreto Legislativo por el que se derogan las medidas cuestionadas.(ANH/SA.L.63 f.33, 1855, dic.5)

Sin duda hubo un intento en 1854, de los legisladores urbanistas de "liberar los conciertos", que no pudo concretarse. En 1857 se llega al final de las negociaciones (sierra-costa) y se acuerda en levantar el tributo, crear el trabajo subsidiario y mantener la obligación de que las deudas se paguen en trabajo, aplicando la coacción estatal para que estas normas se cumplan (*). Si consideramos que el subsidiario se destinará al trabajo de obras públicas y que este tipo de impuestos y trabajos ya se venían percibiendo, debemos concluir en que lo que se modifica realmente es que hay una reducción de la cuota de plus-trabajo convertida en dinero que recibía el fisco. La renta en trabajo que implica el subsidiario será exigida y controlada por el gobierno regional o sus instancias locales, los municipios, de acuerdo a la configuración particular de estas instancias de poder a nivel de cada región.

A fines de la década del sesenta, en el periodo garciano, el Estado Nacional interfiere dentro del espacio regional e intenta la aplicación plena de la ley de trabajo subsidiario, con el objeto de convertir en carretera el camino del Naranjal. Con tal efecto instaura un sistema que rompe el acuerdo sobre la entrega de cuatro días al año para obras públicas a que se había llegado dentro de la región, y comienza a llamar a los trabajadores "por turnos" sin acotar cuantos turnos

(*) En 1975 Carlos Arcos ya dió una interpretación similar. (Ayala, 1980:102)

hay en un año e incluso, quiere incorporar a un porcentaje de los conciertos y hacer extensivo el trabajo obligatorio a los blancos pobres.

En estos años, de altos requerimientos de trabajadores por el sector privado, cuando ya habían logrado un acuerdo de la distribución de la tasa de explotación con el estado regional (4 días de trabajo al año por jornalero, exmptuando conciertos) esta intromisión origina una resistencia generalizada. Esta resistencia a G. Moreno y su obra la encabeza Benigno Malo (*),³ entrecruzandose así la disputa por los trabajadores con su proyecto de protección a su fábrica textil. El Gobernador de la provincia, Carlos Ordóñez, aparentemente responde a la política garciana.

Veamos: "...se ha acordado que cada cantón remita mensualmente ..(Cuenca 200 trabajadores, Azogues 150, Gualaceo 100, Paute 60)...i como el deber de trabajar en las OOPP no solo pesa sobre la clase indígena...en las remisiones mensuales vengan cuando menos un tercio de trabajadores blancos..."(Circular del Gob.C.Ordóñez a los Jefes Políticos, 1869, marzo 15, ANH/Q.Com)

"....informe a la solicitud elevada por ...Dr.B.Malo y hermanos...aquella fábrica ha sido un asilo al que se acogen todos los que repugnan servir al público en la forma debida...Por libertarse de la conscripción...y de la obligación de concurrir al trabajo del Naranjal, casi todos los individuos capaces celebraron sus conciertos reales o ficticios con los propietarios de fundos..."(1869, abril 28. ANH/SA, F.A.L.108, f.89)

"....ya dije en otra ocasión que el privilegio concedido a los conciertos para que no trabajaran en el camino del Naranjal había causado la esclavitud de una gran parte de los habitantes de esta provincia, y fue para prevenir este mal que expedí...concediendo la exención tan sólo a los conciertos que vivan radicalmente dentro de los fundos de agricultura...los propietarios tomaron el arbitrio de trasladar a los peones ... al centro de las haciendas, mandando construir para el efecto chosas ocasionales. Propuse al Gob. el arbitrio de extender la obligación de trabajar en la carretara a los peones conciertos meseros y arrimados por cuotas... Aquí ha sido necesario en todo tiempo constreñir para dicho trabajo; resistencia ...que proviene de que en esta provincia muy raro es el individuo que no posea un retazo de tierras...ni subiendo el jornal de real y medio a dos reales se consiguen trabajadores voluntarios..." (ANH/SA, F.A.L.109, 1869, octubre 23. Del Gob.C.Ordóñez)

³(*) Una buena interpretación sobre las políticas proteccionistas de B.Malo en Espinosa y Achig, 1981:87.-

Esta resistencia de la clase dominante de la región contra el Estado Nacional y su representante, el Gobernador, coloca a los funcionarios de base del Estado en una situación conflictiva ya que nuevamente son requeridas sus lealtades desde dos instancias de poder diferentes. Su indisciplina ante las órdenes del Gobernador y la de los cabildos indígenas debe haber sido tal, que se los amenaza con sanciones económicas.

"El trabajo al camino del Naranjal se encuentra casi estacionado en razón de que no se cumple con la remisión de peones que corresponde y de la impunidad que gozan aquellos que han desertado....se servirá V. advertir a los tenientes de las parroquias que si el primero de cada mes no se presentan... todos los peones designados...incurrirán en la multa de 50 pesos por su desobediencia...si los desertores no fuesen presentados en esta gobernación...remitirá las rondas de los indígenas de vara de las parroquias...para que les sustituyan en el trabajo, pues es evidente que la falta de cumplimiento...solo proviene de la indiferencia y desprecio con que miran dichas ordenes tales empleados..."(ANH/SA.F.A.L.98,1870,sept.19)

"Incluyo la lista de los peones que han desertado...con las expresiones de las herramientas que se han llevado...los tenientes, rondas e indígenas de vara...(deben reemplazar a los desertores y los tenientes deben pagar las herramientas y salarios perdidos)..."(ANH/SA.F.A.L.98,1870,nov.10)

La resistencia desplegada por la clase dominante regional parece haber sido exitosa. En 1871 el gobierno nacional acepta su derrota:

"...nunca se llegó a poner un número de trabajadores correspondiente a la magnitud de la obra. Las providencias dictadas por el Gobierno encallaban ante la resistencia de los moradores del Azuay que se oponían a la obra, y ante la inercia con que, los que se llamaban partidarios de ella, se mantenían en tales circunstancias. Desesperado el Gobierno de poder dirigir aquella obra...." (1871, agosto 10. Informe del Ministro José Javier Eguiguren al Congreso. En: Inf. de Hacienda 1871-83, B.Rolando)

Luego de este período las obras públicas quedan en manos del Estado Provincial en lo que hace a los caminos interregionales. Esto no implica que la negociación conflictiva entre éste y el sector privado por el trabajo que logra extraérselo a los campesinos deje de existir. Toda coacción estatal encuentra su contrapartida de "protección" por parte de los hacendados que, basándose en sus derechos de que sus actividades pro-

ductivas deben ser "fomentadas", logra la excepción de sus protegidos. Este doble juego no solo se aplica cuando reclutan para obras públicas sino también cuando reclutan para el servicio militar, y a medida que pasan los años, ya no solo incide sobre el sector indígena sino que cada vez más abarca a los blancos pobres.

Los tenientes siguen informando al Gobernador que nada pueden hacer frente al poder de los hacendados, confundiendo-se discursos reales con ficticios.

"...principiaron a verificarse los alistamientos de las personas aptas para el servicio militar...la invencible repugnancia que nuestros artesanos y labriegos tienen a lo que ellos llaman la soldadesca, les impulsa por lo general a buscar alguna de las excepciones...El más sencillo de los arbitrios para lograrlo es el de acogerse a un supuesto patrón o amo, que aprovecha gustoso la feliz oportunidad de aumentar el número de sus sirviente con un simulacro de compromiso que, si ninguna fuerza tiene contra el patrón, la tiene mucha contra el infeliz, que comete el desacierto de esclavisarse..." (ANH/SA.F.A.L.104, f.16, 1868, junio 3)

En la última década del siglo la región enfrenta la búsqueda de nuevas alternativas de exportación frente a la crisis de la cascarilla, una de estas alternativas la constituye el abastecimiento de alimentos hacia la zona sur de la Costa cacaotera. Es así como se vuelcan los esfuerzos para realizar el camino Girón-Machala, reclutando todos los jornaleros posibles e incluso, imponiendo las leyes de García Moreno que incorporan a los conciertos a las obras públicas. Nuevamente se genera la resistencia terrateniente a pesar de que sus intereses económicos directos están implicados en la obtención de una vía de comunicación con la Costa, como si fuera más importante mantener su capacidad de "protección" que acceder a nuevos mercados.

En 1890, sobre esta situación el Gobernador opina que "...en cuanto a los hacendados no es extraño lo que usted me dice. Ellos querrían que de aquí a Machala hubiera no solo ferrocarril sino también telégrafo y teléfono pero sin que ninguno contribuya con un centavo, menos con un peon. En esta virtud...remitirá usted por riguroso turno de 20 en 20 a todos los peones de las haciendas a quienes puede multar como ha multado a los peo-

nes libres. Si así no lo hace, le impondré a usted la multa de 20 sucres" (ANH/SA., F.A.L. 178, f. 164. Del Gob. al Teniente de Cumbe)

El mismo teniente meses después le informa al Gob.

"...en mi nota anterior comuniqué que e mandado toda la gente trabajadora de este pueblo y no tengo mas jornaleros que mandar... los hasendados que mas jente tienen no quieren dar su jente, los he notificado y no mismo quieren contribuir amenazando a los agentes de policía que les daran palo siempre que toquen sus haciendas, ..unos pocos peones no han querido ir al trabajo después de ser citados muchas veces, a los que le impuse una multa, pero más como el Sr. Tesorero Provincial no quiere mandar la nota de recaudación, causa por la que se burlan los peones" (ANH/SA, 1891, junio 15, Exp. 1166)

En 1895 los grupos regionales de la Costa, seguramente en claro sobre el mecanismo de sujeción que implicaba la contribución subsidiaria y siempre tratando de obtener trabajadores para su región, dictan las leyes pertinentes:

"...decreto expedido por el Consejo de Ministros con fecha 18 de agosto (de 1895) relativo a exonerar a la raza india de la contribución territorial y de la pensión subsidiaria.." (AN H/SA. F.A.L. 192, f. 354) ;

quedan pendientes aún las obligaciones de pagar en trabajo las deudas contraídas.

En síntesis, las formas de extracción del trabajo excedente a las economías campesinas en el siglo XIX no varía en lo esencial en relación al sistema instaurado durante el periodo colonial. El punto de cambio se encuentra en la desaparición del Estado Colonial, la debilidad de los poderes centrales que se crean en su reemplazo y el reforzamiento de los poderes locales y regionales. Esto lleva a que la presión coactiva del Estado se realice en beneficio principalmente del sector privado y que tienda a recortarse el porcentaje de la tasa de explotación que anteriormente percibía el Estado Colonial.

Esta transformación se desarrollará paulatinamente. Desde la perspectiva campesina implicará un paso de rentas en dinero a rentas en trabajo entregadas siempre bajo la presión, que de una u. otra manera, ejerce el aparato coercitivo estatal. Esta coerción obliga a entregar trabajo bajo cualquiera de sus formas,

o lugares, sólo pudiendo optar entre el que lo resulte menos gravoso para su reproducción como campesino. La magnitud del trabajo que logren extraerlo dependerá de las demandas que impliquen los distintos períodos económicos que viva la región y, quizá, su nivel de resistencia.

Pero esta presencia de las economías campesinas que hace necesaria la coacción estatal para extraerles su trabajo excedente, condiciona a su vez todo proyecto transformador y según se ve, la clase dominante regional es incapaz de organizar un sistema de explotación diferente al colonial, sólo es capaz de modificarlo para apropiarse de una cuota mayor.

Justamente en los tiempos de trabajo que "escapan" a la coacción estatal o privada es donde se vienen desarrollando las actividades mercantiles independientes de las economías familiares campesinas, o ex-campesinas con localización urbana. El tejido de sombreros se irá desarrollando lentamente, sin "concierto" ni "protección", como entre los resquicios que deja la producción hacendataria y como unas de las opciones que despliegan las economías familiares, para pasar a constituir la base económica de la economía regional en el siglo XX.

CONCLUSIONES.-

En los distintos capítulos hemos venido tratándo de conocer cómo se desenvuelven algunos aspectos de la vida económica y social en la región de Cuenca durante el siglo XIX. Comenzamos con los ciclos mercantiles y las especializaciones productivas para seguir luego con los movimientos de la población, la distribución de la tierra, la conformación de las economías hacendatarias y campesinas y las formas de explotación de éstas últimas.

Todos ellos son elementos económicos y sociales de orden general, a través de su análisis y relación permanente hemos intentado comprender las sucesivas transformaciones que se viven en el interior del espacio regional.

No es nuestro interés concluir realizando una síntesis de todos los acontecimientos ni de cómo se relacionan entre sí los ciclos económicos, los movimientos de la población, etc. en tanto consideramos que se lo va haciendo a lo largo del trabajo. Más bien pretendemos concluir tratando de responder a un conjunto de preguntas que fueron guiando la investigación.

La primera de ellas, la de orden más general, trataba sobre cómo la economía regional se readecuaba frente a los bruscos cambios económicos y sociales que significó la ruptura del pacto colonial y la vinculación directa al mercado mundial y cómo incidían estos cambios en el sistema económico regional y en sus estructuras sociales.

Para poder responder a esta pregunta habría que recordar que a finales del periodo colonial la economía regional tiene un fuerte desarrollo en tres áreas económicas diversas. Una, la de la recolección de cascarilla que la exporta hacia el mercado mundial; otra es la producción textil artesanal que la relaciona intensamente con el mercado interno colonial y la tercera es su producción agrícola-ganadera para su propio mercado interno y de las regiones vecinas.

Si ponemos el acento primero en las continuidades tenemos que afirmar que la economía regional sobrevive a la crisis de la Independencia y a lo largo del siglo XIX desarrolla las

las distintas posibilidades económicas que ya estaban presentes en el periodo colonial, con distinta intensidad de acuerdo a las coyunturas mercantiles. Hemos visto que en la región se recoge cascarilla, que sigue la actividad artesanal al igual que la producción agrícola-ganadera, y estas son las mismas ramas de la producción existentes durante la colonia.

Pero esto es parcialmente correcto, al mismo tiempo que hay continuidades también existen cambios y es muy difícil saber qué tiene más importancia.

La economía de la región se va adecuando a las diversas coyunturas mercantiles reorientando su producción de acuerdo a éstas: en una primer etapa se orientará hacia la producción agrícola para su propio mercado y luego hacia la cascarilla para el mercado externo. Pero éstas readecuaciones, donde implican que un tipo de producción hegemoniza sobre las otras, van originando un conjunto de lentas transformaciones que afectarán a la sociedad en su conjunto mientras continúan vigentes sus estructuras básicas.

Veamos algunos elementos que se modifican. Por ejemplo en la recolección y exportación de cascarilla tenemos un gran elemento de cambio: concluido el ciclo exportador ya se habrán destruido todos los bosques que no se regenerarán más. Otro cambio es el mercado por el gran proceso de acumulación de beneficios que logran los grupos dominantes regionales cuando, en el periodo colonial, esto hubiera sido imposible por la existencia del sistema de monopolio comercial y el estanco de la Real Hacienda. Esta acumulación de beneficios en la región también ocasiona modificaciones que se van encadenando: primero aparece un frustrado intento de abastecer al mercado interno incorporando tecnologías industriales importadas y luego, comienzan a utilizar estas nuevas tecnologías en la extracción minera, y ya no con capitales propios sino también con extranjeros. También las reinversiones que no pueden hacerse en el propio espacio se van haciendo en las regiones vecinas. Claro está, todo se basa en la continuidad de una producción colonial pero justamente la

ausencia de la relación colonial es lo que permite la acumulación de beneficios que generará los cambios.

En la rama de la producción agrícola y ganadera también vemos que sigue siendo la producción más importante, también que se orienta hacia el mercado interno y las regiones vecinas, pero esto es cierto en términos generales. Hemos tenido cambios notables, una región llena de ganados ha pasado a ser una región agrícola donde a su vez se han disminuido los campos de trigo y pasado a cultivarse más alimentos comunes destinados más al consumo regional que a las regiones vecinas. Y este cambio se da en interacción con el crecimiento de la población que a su vez es posibilitada por él.

La actividad artesanal, esa habilidad textil de los habitantes de la región, tan acostumbrados a trabajar con materias primas extrañas a su región, también continúa; pero con el paso del siglo se ha modificado su importancia económica, el producto que genera, los mercados a los que accede y las interrelaciones que genera. De constituir el principal sector exportador de la región en el período colonial, con sus tocuyos que lo vinculaban a todas las costas del Pacífico Sur pasa a ser una actividad que debe transformar su producto si quiere subsistir. Ya no se tejerá algodón sino paja, ya no se harán telas sino sombreros, y aún así, muy lentamente irá ganando un mercado internacional al que sólo accederá plenamente en el siglo XX. Lo que quede de la producción de textiles será una actividad residual, de gente "pobre", que los llevará a la feria del Cuzco y no a Lima en manos de los comerciantes más importantes. Los tejidos ya no obtendrán retornos en algodones y productos europeos, ahora los retornos serán en moneda feble y será justo este tipo de moneda lo que permita la existencia de un cambio radical en los sistemas de circulación dentro de la región. Este espacio económico, cuyo principal problema durante el período colonial lo constituía el cose de las exportaciones de cascarilla que la dejaba sin dinero para pagar las importaciones, encuentra una vía para solucionar el drenaje monetario.

Primero intentará acuñar su propia moneda local y luego incorporará la moneda feble como medio para permitir la circulación interna de un signo monetario que no puede exportarse. Esto fue un proyecto del periodo colonial pero recién, con la independencia que logra la región, puede concretarse durante la República.

Y el problema de la moneda nos acerca a otro tema: la constitución del espacio regional. Esta región ya existía durante la colonia con sus elementos de identidad y de diferenciación respecto a las regiones vecinas pero, como todas ellas, estaba inmersa dentro de un gran Estado Colonial, más como una provincia de él que como un elemento autónomo. Durante el siglo XIX, durante el primer periodo de gran aislamiento, se refuerzan los lazos al interior del espacio regional generando una gran independencia respecto al resto del país. Allí se consolidan los lazos de unidad y de conflicto dentro de la clase dominante regional que permiten que los conflictos se vivan más en relación a este espacio que respecto a su exterior, hacia donde se presenta una imagen unitaria. Ambas son regiones, la colonial y la del siglo XIX, la diferencia está en el alto grado de autonomía que ha logrado la segunda al desaparecer el Estado Colonial y con la consolidación de su propia clase dominante.

Pero todos estos son los cambios y las continuidades en los circuitos mercantiles, en las especializaciones productivas y a nivel político muy general, nos queda aún pendiente, lo que pasa con las estructuras sociales.

A primera vista éstas parecen ser más estáticas. Todo el conjunto de modificaciones vistas recién se realizan en una sociedad que sigue basada en la persistencia de economías campesinas que se consolidan, en su resistencia, durante todo el siglo. La existencia de las economías campesinas se debe a un alto grado de subdivisión de la tierra que claramente proviene del sistema colonial y que se combina con la forma de extraer plus-trabajo a los campesinos indígenas. También en esto hay continuidades, las tierras se siguen subdividiendo y cada vez es mayor el grupo de campesinos que accede a ellas, al mismo tiempo que

se van reduciendo las parcelas. También las formas de explotación parecen continuar pero nuevamente nos aparece un fenómeno de lo político como elemento de cambio: las transformaciones que se realizan en la extracción del plus-trabajo campesino realmente afectan a la distribución entre los poderes locales, regionales y nacionales de las tasas de explotación que se logra extraer y en última instancia nos reenvían al problema de cuál de estas instancias controla el poder de coacción necesario para expropiar las economías campesinas. Y la disputa se genera alrededor de la desaparición del elemento organizador de la explotación en el siglo XVIII: el Estado Colonial.

Es muy difícil estimar si las economías campesinas indígenas han sido más o menos explotadas durante la Colonia o la República (posiblemente dependa de qué sector indígena estemos refiriéndonos), pero si podemos aportar un elemento: en la historia de esta región cuando se reducen las relaciones mercantiles bajan las tasas de explotación y sucede lo inverso cuando se incrementan.

A nuestro entender no hay mayores cambios en estas estructuras de distribución de la tierra y de formas de extracción del plus-trabajo campesino sobre las que se basa la economía regional. Son estructuras muy estables con una gran capacidad de resistencia y persistencia, de lenta transformación. En este siglo XIX, cuando la región desarrolla el máximo de sus capacidades productivas para incorporarse a la economía exportadora de cascarilla, todo el esfuerzo recae sobre las economías campesinas. Estas, sujetas a grandes presiones, tensadas al máximo sus posibilidades de reproducción, lograr subsistir, consolidándose, para pasar a constituir la única posibilidad de generar recursos exportables para la región en el siglo XX.

En este proceso van liberando los elementos primeros que permitirán este crecimiento posterior de la producción toquillera, son los campesinos sin tierra los que se instalan en Azogues y forman el núcleo básico de esta producción que durante el siglo XX será recuperada plenamente por las economías campesinas.

También estas economías campesinas irán liberando los contingentes de migrantes que marcharán hacia la Costa. Este doble juego de continuidades y cambios, donde vemos una mayor estabilidad que las estructuras sociales, nos lleva a acordar con lo que ya previó A. Guerrero:

"En el Ecuador...la acumulación originaria es el proceso de constitución de los elementos del modo de producción capitalista, pero no a través de un movimiento histórico de disolución y transformación de las estructuras sociales fuertemente estructuradas. Estas últimas, ubicadas en el callejón interandino, aunque pasan por algunas transformaciones ante todo se conservan y en todo caso liberan lentamente algunos elementos" (Guerrero, 1980:90)

Son estas estructuras sociales "fuertemente estructuradas" las que condicionarán todo proyecto de transformación que pueda generar los fuertes retornos monetarios obtenidos por la exportación de cascarilla. Es necesario investigar más este ciclo exportador cuya presencia ya nos marca la validez de la propuesta de H. Bonilla sobre que el débil desarrollo del capitalismo en América Latina no se debe a la falta de capital acumulado localmente.

Quisieramos anotar las posibilidades de análisis que nos brindó una pregunta tan amplia como la que estábamos contentando. El hecho de haber investigado previamente la conformación de la economía regional durante los últimos años del período colonial nos permitió acceder al conocimiento de un conjunto de elementos a los que seguimos en sus transformaciones durante todo el siglo. Este seguimiento fue lo que finalmente nos permitió observar cómo la región se iba desarrollando en una dinámica económica propia.

No sucedió lo mismo con otra pregunta. Ella trataba de cómo se articulaba la región de Cuenca con la región de la Costa durante el auge cacaotero; pero más que una pregunta ésta constituía una hipótesis. En el fondo estábamos partiendo de la idea de que un fuerte desarrollo económico en la zona vecina con-

tera tendría que producir obligatoriamente un fenómeno de arrastre sobre nuestra economía regional. Decimos que no fue una pregunta positiva para la investigación porque buscando los elementos "atraídos" por las relaciones más progresistas, se nos volvió dificultoso acceder a las afirmaciones de esta investigación sobre que nuestra región responde más a sus propias dinámicas que a las de la Costa.

Siguiendo esta pregunta buscábamos el flujo de migrantes y de alimentos en la década del setenta y nos encontrábamos que en la región de Cuenca había crisis de subsistencia y que la migración comenzaba antes, en la década del cincuenta. Buscábamos la valorización de las tierras de Girón y Canar, que teóricamente tendrían que aumentar de precio por su especialización en la producción de alimentos para la Costa, y encontramos que no solo no existía esta situación sino que se valorizaban las de Gualaceo. Creo que durante mucho tiempo nos dejamos seducir por las altas cifras de exportación cacaotera -a su lado eran tan insignificantes las de cascarilla- que no podíamos percibir su importancia real en la región de Cuenca.

Aún con todas sus dificultades, este dos juegos de preguntas, una desde el pasado colonial y otra desde el auge cacaotero de fines de siglo, permitieron enfrentar este trabajo que se nos hizo arduo porque las dudas que nos invadían constantemente hacían revisar una y otra vez la información que brindaban unas fuentes tan difíciles de analizar.

Todo este esfuerzo concluye en poder afirmar que durante el siglo XIX nos encontramos con que la región de Cuenca se desarrolla principalmente de acuerdo a sus propias dinámicas, que los elementos que "fluyen" hacia la economía cacaotera son los que "libera" la economía regional -lentamente- y de acuerdo a sus propios ritmos y no a los de la Costa.

A N E X O : I

Corresponde al Capítulo I: Las relaciones mercantiles y las especializaciones productivas

Las fuentes y su tratamiento.-

La circulación y su cuantificación tienen una fuente óptima de información en el período borbónico a través de la serie de Alcabalas (*). Desde 1826 se modifican totalmente los criterios políticos de la percepción de impuestos a la circulación mercantil y se nos reduce la posibilidad de utilizar esta tipo de fuentes para su relevamiento. Desde este año el impuesto de alcabalas que afecta a las importaciones sólo se aplicará a los efectos que se donominan "Extranjeros" y desaparecerán los relacionados con la circulación intra e interregional. Si bien esto permite continuar el estudio de las importaciones de Efectos Extranjeros hay que manejar su información en forma cuidadosa ya que se modifican dos elementos; a) cambia el porcentaje que se cobra sobre el valor total de las importaciones, y b) se comienzan a considerar como "extranjeros" productos originados en el Perú que antes se registraban en otro rubro denominado "efectos americanos", que venía separado de los efectos provenientes del mercado mundial llamados "Efectos de Castilla o Ultramarinos"

Hasta 1837 se encuentra la serie de documentos mencionados en el ANH/SA y desde allí en adelante sólo se localizaron unos cua-

(*) El análisis de esta fuente en: Palomeque, 1979:106-112.

dernillos de 1841. Es decir que desde esos años no se ha podido desglosar del impuesto general de las alcabalas el que corresponde a las importaciones del mercado mundial.

Tampoco hay forma de calcular, si es que hubiera un registro, cuántas de las importaciones que se introducen a Guayaquil son destinadas a Cuenca o a otras regiones. Para enfrentar este problema las fuentes más adecuadas son los Informes Consulares; en este trabajo no se ha realizado una consulta de este tipo de documentos pero se utilizarán profusamente datos que de allí han sido extraídos por Juan Manguashca e Ives Saint Geours que si bien contestan a preguntas planteadas desde la región de Sierra Centro-Norte, nos permiten acceder-al menos- a una estimación sobre el período en que los productos manufactureros europeos acceden masivamente al mercado serrano.

Para fines del período se localizó un documento muy sugestivo sobre la circulación entre Sierra-Norte y Guayaquil que será pensado en los términos anteriormente expuestos.(Cuadro 41).

En el período colonial también se contaba con el registro de las exportaciones de productos artesanales, (se trabajaron hasta 1820). Durante la república no hay ningún tipo de impuesto a las exportaciones regionales que permita su cuantificación. Con respecto a las exportaciones que van al mercado mundial desde todo el espacio ecuatoriano, se han podido localizar las cifras de exportación desde 1843 y desglosados por productos recién desde 1856. (Cuadros 37 a 40) En ningún momento se consigue información cuantificable de cuánto se exporta de cada una de las regiones serranas lo que se tratará de inferir a través de otro tipo de datos.

Tampoco hay un registro de las vinculaciones mercantiles con las otras regiones del Ecuador o del Norte del Perú; las distintas referencias solo permiten detectarlas pero no estimar su volumen. Al respecto han sido muy importantes informes de las autoridades locales sobre la feria del Ciene y la de Azogues, y, en 1849, una estimación de las exportaciones y su destino realizado por la gobernación.(Cuadro 50). También se ha consultado una investigación basada principalmente en los Informes del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.(Boullla/Humefeldt;1980)

se tuvo que construir un cuadro que debería asemejarse a un informe sobre los precios regionales pero que solo se trata de varias estimaciones sobre jornales, productos agrícolas-ganaderos y de productos utilizados en la construcción. (Cuadro 43)(*)² en el que se han incorporado lo que los informantes llaman los "precios habituales" en el mercado de Cuenca, en determinado año.

La validez del criterio de contrastar el valor de los diezmos con las oscilaciones de los precios ha sido confirmada en varias situaciones. En 1841-48 se da una fuerte reducción en el valor de los diezmos en un período donde hay un alza en la producción pero donde han caído los precios de los jornales y de la tierra, por ejemplo. De 1871 a 1874 cuando los diezmos se elevan un 31% se encuentra que en años anteriores ha habido un alza general del nivel de los precios ocasionada por la política bancaria (Ayala;1982:119). En 1884, otra cifra demasiado alta, encontramos que recién se sale de una crisis de subsistencias regionales muy intensa.

En síntesis, las fuentes son muchas y de variado origen, trabajar en ellas significó un conjunto amplísimo de conversiones (de cargas a fanegas, de fanegas a pesos, de pesos a queros, de quintales a arrobas, etc.); por su análisis se harán conclusiones basadas, principalmente en la interrelación coherente de los fenómenos estudiados.

^N(*) La localización de las fuentes citadas se encuentra al pie de los respectivos cuadros.

A N E X O II

Correspondiente al Capítulo III: El acceso a la tierra y su relación con la economía regional.

Las fuentes y su tratamiento.- (*)¹

Los avalúos catastrales localizados y que serán analizados son los de los años 1835/36, 1847, 1865 y 1890 (**)².

Todos los catastros traen información sobre el Cantón, la Parroquia, a veces el Anejo, al que pertenecen los fundos avaluados; también consta el nombre y apellido del contribuyente y el valor en que se tasa el predio. Es criterio general que sólo se registren los predios sujetos al pago del impuesto del uno por mil, y durante el siglo XIX están eximidos de él todos aquellos cuyo valor sea menos de 100 pesos. Sólo en 1835/6 se incorporó al registro todos los predios de la actual Provincia del Azuay y a los mayores de 50 pesos en la actual Provincia de Cañar.

Para evitar confusiones se debe aclarar que en este trabajo se denominará "registro" al asiento que hace el escribiente del nombre del contribuyente y el avalúo correspondiente; cuando se presenten las "listas de propietarios" significa que se ha agrupado a los distintos registros que figuran bajo un mismo nombre y apellido. Cuando se hace mención a "avalúo" implica que nos referimos al valor total asignado a un predio, ésto se aclara porque dentro del avalúo están comprendidas dos partes: el "bien libre" y el que está sujeto a censo o capellanía denomina-

1 (*) Durante el Post-Grado se realizó una investigación monográfica sobre este problema, sus conclusiones se incorporan en este trabajo. El Seminario estuvo dirigido por la Prof. Cristiana de Moreno y en la realización de la monografía se contó con la colaboración del Prof. Carlos Larrea.

2 (**) El Catastro de 1890 sólo abarca las parroquias de la Provincia del Azuay. La localización de todas estas fuentes se encuentra al pie de los respectivos cuadros.

do "principal".

El catastro de 1835/36.-

Este catastro trae una riquísima información ya que, por ser el primero, no tiene totalmente homogeneizados los criterios de su confección y se incorporan muchos detalles que luego serán dejados de lado. Esto presenta una dificultad, la masa de información es muy amplia y detallada y se planteó la necesidad de homogeneizarla para poder efectuar comparaciones pero tratando de no perder información.

El catastro de cada parroquia está realizado por Comisionados nombrados por el Corregidor del Cantón Capital o por el Teniente de la parroquia. Se trata de personas que tienen propiedades dentro de la parroquia, que viven allí, que saben leer y escribir y que normalmente son medianos propietarios. En las comunidades indígenas los evaluadores son los propios indígenas, los miembros del Cabildo cuando saben leer y escribir o sino son Comisionados nombrados por el Corregidor pero que hacen el avalúo ante la presencia del Gobernador indígena. Todos los Comisionados al firmar, se responsabilizan del avalúo efectuado.

Este catastro incluye varios datos que no serán habituales en los siguientes:

-Se hace una separación entre dos tipos de tierras: las libres y las comunales. Entre las tierras comunales se encuentran dos tipos de tenencia que históricamente no significan lo mismo pero que el Estado republicano trata de identificarlas en lo formal; por un lado las tierras ocupadas por las comunidades indígenas, y por otro las tierras del Ejido que son de propiedad de la ciudad de Cuenca y que se arriendan a distintos ocupantes. Ambas tierras son formalmente propiedad del Estado, sus habitantes en consecuencia son considerados poseedores, ambas -legalmente- no pueden venderse, salvo sus mejoras, y en ambas se paga al Estado por la posesión; las comunidades indígenas el tributo y servicios públicos y los arrendatarios del Ejido un canon fijo al Municipio.

- Se diferencia a los contribuyentes en dos grandes grupos:

blancos e indios.

Tratamiento de la información.-

La presencia de Comisionados diferentes aún dentro de cada parroquia y el hecho de que la evaluación se basa en dos tipos de información -registros notariales y estimaciones- hizo que se estudiara la similitud entre los diferentes criterios de evaluación. A tal efecto se procedió a observar los calificativos y descripciones de las tierras de los distintos rangos de valor y se concluyó que, en todas las parroquias, se identificaban tres tipos de predios y que para ello se utilizaban parámetros similares.

Otro problema que hubo que enfrentar fue la duda de hasta qué punto el número de registros equivalía al número de propietarios/poseedores. Esto constituye un problema importante debido a las características del acceso a la tierra en las zonas andinas donde sabemos que, histórica y actualmente, existe el acceso a tierras alejadas entre sí por parte de una misma persona. Con ese objeto se estudiaron detenidamente todos los registros de dos parroquias -Baños y Sidcay- y se llegó a la conclusión que en los predios menores de 100 pesos muy pocas personas están en tierras libres y comunales al mismo tiempo o en distintos lugares ya que el Comisionado de la parroquia tiende a unificar en un solo avalúo todas las pequeñas parcelas que una persona pueda tener dentro del mismo tipo de tenencia. En el sector de 100 a 1500 pesos el multirregistro para una misma persona se da en un 11% de los registros, y aún dentro de la misma parroquia, es decir que no existe una tendencia del Comisionado a unificar las tierras de un mismo propietario; hay una anotación diferente cuando se trata de un ható o una finca. Este problema se agudiza cuando más importante económicamente es el propietario, en los predios de más de 1500 pesos un 30% de las personas tienen un multirregistro.

Con esta información se tomó la decisión de que en los predios menores de 1500 pesos se consideraría un registro equivalente a un propietario/poseedor en tanto un 10% de error era una cuo-

ta lo suficientemente baja si se consideraba la masa de información a manejar (más de 10,000 registros). En los predios mayores de 1500, no se consideraría al registro equivalente a un propietario y se tendría que trabajar con fichas individuales por persona, que permitan confeccionar listas de propietarios.

Partiendo de estas conclusiones se decidió dar un tratamiento diferenciado a la información, a los predios menores de 1500 se los introdujo en computadora sobre un muestreo del 10%, (*)³; con los mayores de 1500 se confeccionaron listas de propietarios y se las agrupó por parroquias, familias, avalúos, etc. en forma manual, incorporando el total de la información.

De este trabajo se desprende una conclusión que afectará al resto de la investigación sobre los distintos catastros, es indispensable localizar cuál es el límite que separa a los avalúos a pequeñas, medianas y grandes propiedades y para ello es necesario el cruce con información notarial(**)'

Aparte de los dos procedimientos citados se sumaron en forma manual todos los avalúos de cada parroquia, diferenciando entre pequeña, mediana y gran propiedad (C.25) (***)⁵-

3 (*) El tratamiento de la información por programas adecuados especialmente en la computadora y las instrucciones para que yo pudiera introducir allí la información debo agradecerlas al Prof. Carlos Larrea.

4 (**) Al respecto fue de notable ayuda la publicación de registros notariales realizadas por el equipo de Leonardo Espinosa en la Revista del IDIS y la fotocopia de registros seleccionados por María Augusta Vintimilla para esta investigación

5 (***) La suma de los avalúos de los predios pequeños y medianos se realizó una sola vez por lo tanto puede haber errores. Ello se debe a que no dispongo de una fotocopia del total de los avalúos ya que no pudieron volver a localizarse en AMH/SA. por M. A. Vintimilla.

Los catastros de 1847 y 1867.-

Estos catastros registran los predios mayores de 100 pesos a los que se les aplica un impuesto donde pagan cuatro reales los predios evaluados entre 100 y 500 pesos, un peso los de 600 a 1000 un peso y cuatro reales los de 1000 a 1500 y así sucesivamente; es decir que la suma de los impuestos no permite calcular el valor de los predios en forma correcta. Para lograr los totales parroquiales habría que sumar los avalúos de todos los predios, tarea que estaba fuera de las posibilidades de tiempo. Por esta razón solo se confeccionó las listas de los registros mayores de 1000 pesos.

En 1847 el límite entre fincas y haciendas se estableció en 1000 pesos, es decir 500 pesos menos que en 1835/6. Este límite se definió considerando los siguientes elementos:

- 1.- Se identificó a la mayor parte de las haciendas por su nombre y se comparó el avalúo que tenían en 1835/6 con el de 1847, se observó que había una reducción del orden del 30 al 40% en el avalúo de ellas sin ningún otro dato permitiera suponer que se habían subdividido o incluso en muchos casos seguían los mismos propietarios.
- 2.- Se encontró que los apellidos de las familias terratenientes más reconocidas no descendía a avalúos menos de 1000 pesos.
- 3.- Se tomó en cuenta que se estaba en un período donde había una baja de los precios agrícolas en general y que justamente las haciendas eran las más afectadas en este proceso ya que la tendencia era la reducción de sus exportaciones hacia otras regiones.

En 1865 el límite entre hacienda y finca se fijó en 2000 pesos por consideraciones similares a las de 1847. en los puntos 1. y 2., y porque se observó que habían subido los precios de la producción agraria (Cuadros 43 y 45) debido a la inserción de la economía regional en intensas relaciones mercantiles.

Con las listas de más de 1000 pesos y con los límites de la hacienda definidos, se confeccionaron listas de los principales terratenientes; de ellos los más importantes se incorporan en los análisis de este capítulo.

El catastro de 1890.-

Siguen⁷ con el criterio de registrar sólo los predios mayores de 100 sueres pero se les aplica un impuesto directamente proporcional al avalúo de cada predio; por ejemplo si un fundo vale mil paga uno, lo que posibilitó obtener sin mayor dificultades los totales parroquiales y cantonales que permitirán establecer comparaciones con los informes de 1835/6, previa unificación de las parroquias en los mismos territorio que tenían en 1835. (*)

Con este catastro se ha tratado de hacer una comparación total con el de 1835/6. Para ello hubo que solucionar el problema de que los predios de menos de 100 sueres no estaban y que encima de éllo el Gobernador Moscoso en 1887 ha informado que "...no creo que la actual distribución de este impuesto sea perjudicial al fisco; pues si atendemos a la exigüidad de la renta de la tierra en estas comarcas notaremos que aun muchos precios del catastro actual son exagerados. La contribución no camina pues aquí a una alza natural, sino que tiende en ocasiones a su disminución, por la división de la propiedad, división llevada entre nosotros hasta sus últimos límites, lo que hace que una gran parte de los predios rústicos no alcance a cien pesos de valor, siendo esta evolución de la propiedad cada vez mas pronunciada..." (AMH/SA F.Adn., L.168, f.8v.)

Luego de varios cálculos e indecisiones se estimó que era válido realizar la comparación ya que los predios pequeños que en 1835/6 se agrupaban de 1 a 99 pesos podían corresponder en parte a los que en 1890 se avaluaban entre 100 y 999 sueres, que los de 100 a 1499\$eran equivalentes a los de 1000 a 6999 sueres y que los de más de 1500 pesos en 1835/6 equivalían a los mayores de 7000 sueres en 1890. A estas conclusiones se llegó tomando en cuenta varios elementos que son:

1.- El gran incremento en el valor total de los avalúos desde 1835/6 a 1890, ya que tomádo a 1835/6 como base 100, en 1890 se llega a 786 (Cuadro 29)

2. La localización de la gran masa de contribuyentes estaba ubicada entre 100 y 300 sucres y que el límite de los apellidos indígenas no superaba los 1000 sucres.

Estos dos elementos permitieron suponer que en el sector de los 100 a los 999 sucres estarían representados los pequeños predios quedando fuera de él los que estaban superdivididos sobre los que informa el Gobernador Moscoso. La ausencia de este grupo impediría la comparación si élla quisiera referirse al número de propietarios, pero como ésta sólo intenta ver el valor total de la tierra donde se asientan predios pequeños, su ausencia no incidirá mayormente, ya que el valor total que representan tiene que ser mínimo.

En el otro extremo, con las haciendas, se siguieron los mismos criterios que en los años 1847 y 1865 observando el límite donde comenzaban a aparecer los apellidos de familias terratenientes reconocidas y luego se consideró el hecho de muy pocos predios sobrepasaban los 3 a 4 mil sucres y que la próxima agrupación, justo donde se encontraban las familias "conocidas", comenzaba en los 7 mil sucres.

En este punto se enfrentó otro problema: al calcular el incremento que hay entre una propiedad de 1500 pesos y otra de 8750 pesos (ó 7000 sucres) se vió que éste era del orden del 585% cuando el incremento general de los avalúos había ascendido a 686%. De ésto se desprendió como conclusión que el límite estaba bien fijado pero lo que ocurría era que había una subvaluación de las haciendas, e incluso, que podría pensárselo como un proceso general donde se tendería a subvaluar las tierras a medida en que se incrementa su valor debido al origen social de los miembros de la Junta de Hacienda que realizan los avalúos.

En conclusión si vemos que hay subvaluación de los predios pequeños y también de las haciendas, considerando que nos interesa la comparación entre ambos términos fundamentalmente, se puede plantear que las tendencias que se desprenderán de esa comparación tienen muchas posibilidad de ser las correctas.

Debe señalarse que la mediana propiedad se la ubicó "por descarte", son las situadas entre los pequeños predios y las haciendas.

INDICE DE GRAFICOS.-

Números:

- 1.- Azuay y Cañar. Población Total. 1778-1892.
- 2.- Azuay y Cañar. Población. 1778-1892.
- 3.- Azuay y Cañar. Población urbana y población rural. 1825-1861.
- 4.- Población urbana de Azuay y de Cañar. 1825-1892
- 5.- Azuay. Población urbana y población rural. 1778-1892.
- 6.- Cañar. Población urbana y población rural. 1825-1892.-
- 7.- Población rural de Cuenca agrupada en conjunto de parroquias. 1825 -1880.-
- 8.- Tasa de Natalidad, Mortalidad y Crecimiento de la población de Cuenca. 1847-1866.-
- 9.- Distribución por edad y sexo de los habitantes de las parroquias de Molleturo, San Cristóbal y San Sebastián. 1871
- 10.- Distribución por edad y sexo de los habitantes de la parroquia de Molleturo. 1871.-
- 11.- Distribución por edad y sexo de los habitantes de la parroquia de San Cristóbal. 1871.-
- 12.- Distribución por edad y sexo de los habitantes de la parroquia de San Sebastián. 1871.-
- 13.- Exportaciones y precios de los sombreros de paja toquilla. 1856-1900.-
- 14.- Valor de las exportaciones y de los precios de la cascarilla. 1857-1900.-
- 15.- Exportaciones de Cascarilla y Sombreros de paja toquilla. 1856-1900

INDICE DE CUADROS.-

- 1.- La población de la antigua provincia de Cuenca y su distribución parroquial. 1825-1880
- 2.- Población del Ecuador. 1780 - 1864.-
- 3.- Población del Ecuador. 1780 - 1886.-
- 4.- Población rural y urbana de Azuay y Cañar. 1778-1892.
- 5.- Población rural y urbana de Azuay y Cañar. Composición porcentual. 1778-1892.
- 6.- Índice de masculinidad de la población rural y urbana de Azuay y Cañar. 1778-1893.-
- 7.- Población rural de Cuenca agrupada en conjunto de parroquias semejantes. 1825-1880.-
- 8.- Azuay y Cañar. Distribución cantonal de la población. 1825-1893
- 9.- Azuay y Cañar. Distribución cantonal de la población. Números índices. 1825 - 1893.-
- 10.- Nacimientos y defunciones en las Prov. de Azuay y Cañar entre 1847 a 1866.-
- 11.- Tasas de Natalidad, Mortalidad y Tasa de Crecimiento Natural de las Provincias de Azuay y Cañar. 1847-1866.-
- 12.- Distribución por edad y sexo de los habitantes de las Parroquias de Molleturo, San Cristóbal y San Sebastián. 1871.
- 13.- Distribución por edad y sexo de los habitantes de las parroquias de Molleturo, San Cristóbal y San Sebastián. 1871
- 14.- Cálculos relativos.
- 15.- Comparación de la distribución por edades de los habitantes de las tres parroquias de Cuenca y los del Cerro de Pasco.
- 16.- Estado civil de los habitantes adultos de tres parroquias de Cuenca. 1871.
- 17.- Cálculos relativos.
- 18.- Comparación del estado civil de los habitantes adultos de tres parroquias de Cuenca con los de Santa Elena y El Morro.
- 19.- Coeficiente de masculinidad de tres parroquias de Cuenca. 1871.
- 20.- Ocupación de la población adulta de tres parroquias de Cuenca. 1871.-
- 21.- Ocupación de la población adulta del Cantón Cuenca y Girón 1875.-
- 22.- Ocupación de la población adulta del Cantón Azogues. 1875.-
- 23.- Ocupación de la población adulta del Cantón Paute. 1875.
- 24.- Ocupación de la población adulta del Cantón Cañar. 1875.
- 25.- Distribución de la tierra en la provincia de Cuenca. 1835/36.
- 26.- Distribución de la tierra en la Provincia de Cuenca. 1835-36. Porcentajes.
- 27.- Distribución de la tierra en la Provincia del Azuay. 1890. (en sures y en pesos)
- 28.- Distribución de la tierra en la Provincia del Azuay. 1835/6 y 1890. Porcentajes.
- 29.- Oscilaciones en el valor de los avalúos de tierras en la Provincia del Azuay. 1835/6 -1890.-
- 30.- Propiedades rurales avaluadas en más de 1000 pesos. 1835/6, 1847, 1865.-

INDICE DE CUADROS (Cont.)

- 31.- Propiedades rurales avaluadas en más de 1000 pesos. 1835/6, 1847 y 1865.-
- 32.- 1779. Principales hacendados y comerciantes.
- 33.- 1835/6. Principales hacendados y comerciantes.
- 34.- 1865. Principales hacendados y comerciantes.
- 35.- 1890. Principales hacendados y comerciantes de la Provincia del Azuay.
- 36.- Lista de los accionistas cuencanos en el Banco Comercial y Agrícola de Guayaquil. 1902.-
- 37.- Valor de las exportaciones del Ecuador. 1843-1900.
- 38.- Exportación de los sombreros de paja toquilla. 1856-1900.-
- 39.- Exportación de los sombreros de paja toquilla. 1901-1905.
- 40.- Exportación de Cascarilla. 1856-1900.
- 41.- Comercio de Guayaquil con Sierra Centro Norte vía Labahoyo. 1898.-
- 42.- Costos de transporte de Azogues a Hamburgo. 1892.-
- 43.- Oscilación de los precios en la Provincia de Cuenca. 1770-1912.
- 44.- Diezmos bianuales de las parroquias del Cantón Cuenca y Girón. 1825/7 - 1841/8
- 45.- Valor anual de los diezmos de la Provincia de Cuenca y del resto de la Sierra. 1841 - 1889.-
- 46.- Diezmos. Periodos cuatrianuales. Valores Promedios. 1841/1889.
- 47.- Producción cantonal. Comparación entre 1825/7 y 1849
- 48.- Producción de los distintos cantones de la Provincia de Cuenca en 1825/7.-
- 49.- Producción de los distintos cantones de la provincia de Cuenca en 1849.-
- 50.- Producción y exportación de la Provincia de Cuenca en 1849.-
- 51.- Producción de los Cantones Gualaceo y Paute. Comparación entre 1825/7, 1849 y 1877.-
- 52.- Producción del Cantón Cañar. Comparación entre 1825/7, 1877 y 1904.-
- 53.- "Estimación de las producciones agrícolas, fabriles y mercantiles de la provincia de Cuenca". 1877 y 1879.-